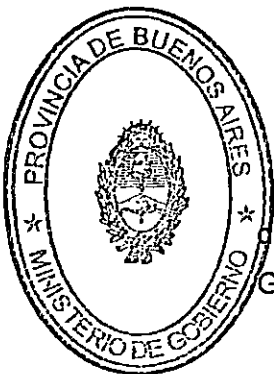


LA PLATA, 28 MAR. 2016



VISTO el expediente N° 2208-85/16, por el cual se propicia la designación de diversas personas para desempeñarse en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.803, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

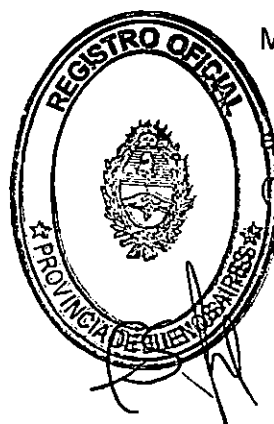
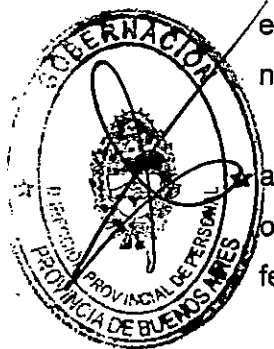
Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 50/15, la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo, se propicia la designación de distintas personas en el ámbito de dicha jurisdicción, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12, sus modificatorios y ampliatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inc. b), 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

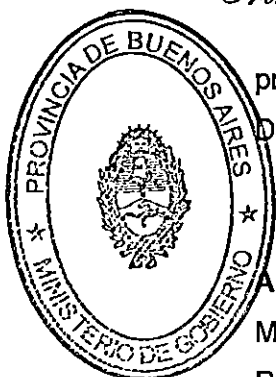
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del día 11 de diciembre de 2015, en la jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, en el cargo de Asesor de la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales, a Ignacio SEMENZATO VIGAS (DNI N° 26.123.850 – Clase 1978) con remuneración equivalente a Director Provincial, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del día 16 de enero de 2016, en la jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, en el cargo de Asesor de la Subsecretaría de Reforma Política, a Marcelo Alberto COPPOLA (DNI N° 21.786.712 – Clase 1970) con remuneración equivalente a Director Provincial, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del día 11 de diciembre de 2015, en la jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Reforma Política, en el cargo de Director de Registro, a Sergio Alejandro HORTAL (DNI N° 25.294.572 – Clase 1976), a quien se limita a partir del día 10 de diciembre de 2015 en el cargo de Director de Gestión y Programación Electoral, de la Subsecretaría de Gabinete del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el que fuera designado por Decreto N° 4000/10, de conformidad con lo

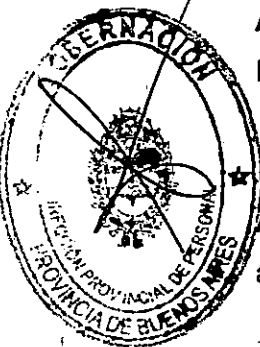
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Designar, a partir del día 14 de enero de 2016, en la jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial, en el cargo de Directora de Gestión y Programación Electoral, a Esteban Eduardo DI SIBIO (DNI N° 27.616.576 – Clase 1979), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.



ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 229

Dr. FEDERICO SALVA
Ministro de Gobierno
Provincia de Buenos Aires

Lie. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

